

**CRITERIOS DE VALORACIÓN DEL ORGANO DE SELECCIÓN DE LA CONVOCATORIA 03/21
RESPECTO DE LA SEGUNDA PARTE DE LA FASE DE OPOSICION**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria mencionada en el encabezamiento de este escrito, en relación con la segunda parte de la fase de oposición, relativo a que *“el órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta segunda parte, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de corrección, valoración y superación de la misma, que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria, y en el caso de los ejercicios con respuestas alternativas, la penalización que suponga cada respuesta errónea”*, la Presidenta Titular del Órgano de Selección informa que en la reunión de dicho Órgano celebrada el 17 de octubre de 2022, a las 10 horas, en los locales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, con la asistencia de quorum suficiente a estos efectos, se ha adoptado, a este respecto, el siguiente acuerdo:

1º En relación con la primera prueba de esta segunda fase, test de preguntas con respuestas alternativa, el Órgano de Selección considera que los criterios requeridos ya se encuentran establecidos en las bases de la convocatoria.

2º En relación con la segunda prueba, supuesto práctico, el Órgano de Selección informa de que el mismo constará de cuatro bloques de ejercicios, puntuando el primero y segundo 7 puntos cada uno y, los otros dos -tercero y cuarto- 3 puntos, respectivamente, informando igualmente, de que las contestaciones erróneas no restaran puntos.

Como se indica expresamente en las bases, la prueba se valorará de 0 a 20 puntos, siendo eliminados los aspirantes que no obtengan un mínimo de 10 puntos.

Y para que así conste, en cumplimiento de la obligación establecida en las bases anteriormente mencionadas, firma este acuerdo y ordena su publicación María Teresa de Miguel Ruiz, Presidenta Titular del Órgano de Selección.

Maria Teresa de Miguel Ruiz

Presidenta